



Proponen para junio de 2025 comicios para elegir Ministros

Van por acotar y reducir a Corte

Se les prohibirá dar suspensiones en las leyes controvertidas

CLAUDIA SALAZAR

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propondrá una reforma al Poder Judicial que acote la actuación de Ministros, reduzca su número y los someta a mayores medidas de disciplina cuando no cumplan con sus obligaciones de imparcialidad y justicia expedita.

De acuerdo con el proyecto de reforma que el Ejecutivo presentará mañana, se insistirá en la elección de voto popular -para junio de 2025-, de Ministros, Magistrados y jueces, lo cual ya fue desechado por la Cámara de Diputados el año pasado.

Los candidatos serían propuestos por el Ejecutivo, el Congreso y el Poder Judicial, con 10 nombres por cada cargo a elegir.

Para la Corte, se prevé reducir el pleno de 11 a 9 integrantes, el periodo de los Ministros de 15 a 12 años y serían renovados en elecciones escalonadas, cada tres años.

Además, prohibirá a los integrantes del Poder Judicial dar suspensiones generales en leyes controvertidas y sancionar a los Ministros que

LO QUE SE PROPONE

Entre las propuestas de reformas al Poder Judicial, que presentará el Presidente mañana 5 de febrero, están:



ELECCIÓN EN URNAS

Junio de 2025, para Ministros, Magistrados, jueces de distrito y Magistrados electorales.



¿QUIÉN PROPONE?

10 aspirantes a Ministros propuestos por el Presidente 10 por el Congreso 10 por la Suprema Corte.



RECORTE

Periodo de los Ministros se reduce de 15 a 12 años. El pleno de la Corte pasa de 11 a 9 integrantes.



AJUSTE

Consejo de la Judicatura desaparece y se divide en tribunal de disciplina y órgano de administración.



SANCIÓN

A Ministros que no resuelvan asuntos fiscales en 6 meses.



PROHIBICIÓN

A dar suspensiones generales en leyes controvertidas.



QUITAN

Retiran pensión vitalicia a Ministros y jueces actuales, y a nuevos Ministros.



INGRESO A LA BAJA

Los Ministros no podrán tener remuneración mayor a la del Presidente.

no resuelvan asuntos fiscales en seis meses.

La presidencia de la Suprema Corte dejaría de presidir al mismo tiempo el Consejo de la Judicatura.

Este órgano desaparecería y de él habría dos nuevas instituciones, una de control interno, llamado Tribunal de Disciplina Judicial, y otro dedicado a la administración del Poder Judicial.

El nuevo Tribunal será el encargado de sancionar a los juzgadores federales e, incluso, tendrá la atribución de solicitar a la Cámara de Diputados el juicio político contra Ministros de la Corte.

El Tribunal de Disciplina podrá investigar a funcionarios jurisdiccionales que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia.

La reforma constitucional al Poder Judicial prohíbe también el pago de los haberes de retiro para los Ministros que serían relevados del cargo y para los electos.

Sin embargo, sí se les respeta la pensión vitalicia a quienes ya gozan de ella, como es el caso de la senadora Olga Sánchez Cordero y el ex Ministro Arturo Zaldívar, quien renunció al cargo para

apoyar la campaña de Claudia Sheinbaum.

Además, se agrega la disposición de prohibir que las remuneraciones de los Ministros, Magistrados y jueces de distrito sean mayores a la del Ejecutivo federal.

La propuesta se presentará tras quejas del Ejecutivo contra Ministros y jueces que han revertido la aplicación de las leyes prioritarias de su Gobierno, ya sea por declararlas inconstitucionales o que en su aprobación se ha violado el debido proceso.

El caso más reciente fue la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica en la Segunda Sala de la Corte.



LA PROPUESTA